



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2019-2021  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 025, AÑO 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS **DIECISEIS** HORAS CON **TRECE** MINUTOS DEL DÍA **ONCE** DE **ENERO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTIUNO**, REUNIDOS, VÍA REMOTA, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SINDICO; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA; OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR; C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O, QUINTA REGIDORA; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 16, 19, 29, 30, 48 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y 44 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

<b>C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES</b>	PRESIDENTA MUNICIPAL
<b>C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO</b>	SÍNDICO
<b>C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL</b>	PRIMERA REGIDORA
<b>C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO</b>	SEGUNDO REGIDOR
<b>C. ARELI GRANADOS GARCÍA</b>	TERCERA REGIDORA
<b>C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO</b>	CUARTO REGIDOR
<b>C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O</b>	QUINTA REGIDORA
<b>C. RICARDO MORENO RAMÍREZ</b>	SEXTO REGIDOR
<b>C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS</b>	SÉPTIMO REGIDOR
<b>C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ</b>	OCTAVO REGIDOR
<b>C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ</b>	NOVENO REGIDOR
<b>C. OLGA CRUZ RAMÍREZ</b>	DÉCIMA REGIDORA

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y LA DE LA VOZ C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO LA C. OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA, QUIEN NO SE ENCUENTRA PRESENTE; POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**2. DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.**

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO

*[Handwritten signature]*

*[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin, including R24, R25, R26, R27, R28, R29, R30, R31, R32, R33, R34, R35]*



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE YA SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN AL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; POR INSTRUCCIONES DE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PERMISO TEMPORAL AL CARGO DE DELEGADO DE GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS;
5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021;
6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020;
7. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, PARA FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO;
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

POR LO QUE UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

**4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PERMISO TEMPORAL AL CARGO DE DELEGADO DE GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS;**

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*(Handwritten signature)*

*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including 'R3', 'R2', 'R1', 'R4', 'R5', 'R6', 'R7', 'R8', 'R9', 'R10', 'R11', 'R12', 'R13', 'R14', 'R15', 'R16', 'R17', 'R18', 'R19', 'R20', 'R21', 'R22', 'R23', 'R24', 'R25', 'R26', 'R27', 'R28', 'R29', 'R30', 'R31', 'R32', 'R33', 'R34', 'R35', 'R36', 'R37', 'R38', 'R39', 'R40', 'R41', 'R42', 'R43', 'R44', 'R45', 'R46', 'R47', 'R48', 'R49', 'R50')*



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

SE RECIBIÓ A TRAVÉS DE OFICIALÍA DE PARTES EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020 A TRAVÉS DEL FOLIO 00009043 ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL C. MOISÉS RAFAEL PATRICIO, PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS, SOLICITA SE LE AUTORICE UN PERMISO TEMPORAL PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO PRIMER DELGADO MUNICIPAL POR UN PERIODO DE 7 MESES A PARTIR DEL 15 DE ENERO AL 15 DE AGOSTO DE 2021, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITES DE JUBILACIÓN DE SU EMPLEO EN CANADÁ Y DEBE VIAJAR A DICHO PAÍS PARA CONCLUIR LOS TRAMITES ANTES REFERIDOS.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO AUTORIZAR EL PERMISO TEMPORAL DEL C. MOISÉS RAFAEL PATRICIO, PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS POR 7 MESES, PROPONIENDO SE QUEDE COMO DELEGADO DURANTE EL MISMO TIEMPO EL C. JAIME NICOLÁS GARCÍA, SEGUNDO DELEGADO, QUIEN SERÁ CITADO PARA QUE LE SEA RENDIDA LA PROTESTA DE LEY POR LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL O POR QUIEN ELLA DETERMINE Y PUEDA ASUMIR LAS FUNCIONES A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN Y AL NO HABER COMENTARIO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, E INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE.

**ACUERDO 052/SE/025/2021**

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; EL PREMISO TEMPORAL DEL C. MOISÉS RAFAEL PATRICIO, PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS POR 7 MESES, SIENDO SUPLIDO POR EL C. JAIME NICOLAS GARCIA, SEGUNDO DELEGADO, QUIEN SERÁ CITADO PARA QUE LE SEA RENDIDA LA PROTESTA DE LEY POR LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL O POR QUIEN ELLA DETERMINE Y PUEDA ASUMIR LAS FUNCIONES A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

**SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL LOS C.C. MOISÉS RAFAEL PATRICIO, PRIMER DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS Y AL C. JAIME NICOLAS GARCIA, SEGUNDO DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS.

**TERCERO:** PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA "GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

**5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021.**

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

EN ATENCIÓN AL OFICIO SIGNADO POR EL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 139 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN II, 24, 25 FRACCIÓN I, 37, 38 Y 39 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021, EL CUAL ES UNA HERRAMIENTA PARA PROMOVER QUE LAS REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS (MUNICIPIO) CUMPLAN CON EL OBJETO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CON VIGENCIA ANUAL, TENIENDO COMO OBJETIVOS MEJORAR LA CALIDAD E INCREMENTAR LA EFICIENCIA DEL MARCO REGULATORIO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁMITES Y SERVICIOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y CONDUCIR, COORDINAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR UN PROCESO CONTINUO DE MEJORA REGULATORIA EN EL MUNICIPIO.

*[Firma manuscrita]*

*[Columna de firmas manuscritas con iniciales y números de folio]*



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN Y AL NO HABER COMENTARIO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, E INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 053/SE/025/2021**

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021. (ANEXO 1)

**SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.

**TERCERO:** PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA “GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020.** -----

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

EN ATENCIÓN AL OFICIO SIGNADO POR EL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN IV Y 24 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DEL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO SOLICITA INFORMACIÓN Y EVIDENCIAS A EFECTO DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MEJORA REGULATORIA EN EL MUNICIPIO, SIENDO UNO DE LOS REQUERIMIENTOS EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DONDE SE VALIDA EL AVANCE PROGRAMÁTICO EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA, CABE SEÑALAR QUE EL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020, FUE APROBADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2019-2020, MEDIANTE ACTA NÚMERO MSJR/CMMR/SO/002/2020 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN Y AL NO HABER COMENTARIO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, E INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 054/SE/025/2021**

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2020.

**SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MISMO.

  
  
  
  
  
  
  
  
 R3  
 4





**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

ENTONCES YO NADA MÁS SOLICITARÍA QUE ÉSTE TIPO DE MEDIDAS PODAMOS ARRANCARLA SI ES NECESARIO SESIONAR PARA QUE ARRANQUEN ESTAS DISPOSICIONES PUES SESIONAR ANTES PARA PODER TENER EL TIEMPO PREVISTO Y SI NO ES NECESARIO SESIONAR, PUES QUE EL ÁREA CORRESPONDIENTE PUEDA DAR SEGUIMIENTO A QUE REALMENTE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTÉN RESGUARDADOS, NO SÉ SI ME ESTOY EXPLICANDO BIEN, LA CADENA DE CONTAGIO NOSOTROS YA NO LA EVITAMOS, EL DÍA DE MAÑANA TODAVÍA SE VAN A PRESENTAR, HOY SE PRESENTARON CONVIVIERON, EL DÍA DE MAÑANA SE VAN A PRESENTAR, VAN A CONVIVIR, MAÑANA SE LES VA INDICAR QUE ES HASTA EL DÍA DIECISIETE EL REGRESO A LABORAR, SIN EMBARGO YA CONVIVIERON DOS DÍAS COMPLETOS DESPUÉS DE LAS VACACIONES EN DONDE EN ESE TIEMPO, PUES NO ESTÁN EN EL TRABAJO, NO SABEMOS QUÉ ACTIVIDADES TUVO CADA UNO, PUES BUENO VIENE A DAR LUGAR AL ÁREA LABORAL DE POSIBLES CONTAGIOS, ENTONCES YO SI QUISIERA QUE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PUDIERAN PONER MUCHA MÁS ATENCIÓN EN ÉSTA PARTE DE LA ASIGNACIÓN CON LA COMUNICACIÓN EN LAS ÁREAS INTERNAS, PUES PRECISAMENTE PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN TENER EL EFECTO QUE BUSCAMOS QUE ES RESGUARDARLOS, TAMBIÉN SE COMENTABAN DE LAS PRUEBAS, QUE SE IBAN HACER PRUEBAS PARA QUE AHORA PRECISAMENTE EN EL REGRESO DE VACACIONES TUVIERAMOS LA SEGURIDAD DE QUE TODOS PODÍAMOS CUIDARNOS ENTRE TODOS Y LAS PERSONAS QUE LO NECESITARAN PUES ESTARÍAN RESGUARDADAS EN SU CUARENTENA, SIN EMBARGO ESTO NO HA SIDO EN SU TOTALIDAD, NO SÉ SI SE TIENE LOS REGISTROS DEL PERSONAL, PERO EN LO QUE A MÍ RESPECTA HAY GENTE QUE TODAVÍA NO SE LO HACE CON QUIEN SE ESTUVO ALLÍ PLATICANDO EN ALGUNOS MOMENTOS, TAMPOCO LES HAN PREGUNTADO SI SALIERON NEGATIVOS O POSITIVOS, SI TIENEN ALGÚN SÍNTOMA, ETCÉTERA, ENTONCES EN ESTA CADENA DE CONTAGIOS CREO SI TENDRÍAMOS QUE DARLE MAYOR SERIEDAD QUE MERECE PORQUE PRECISAMENTE ESTAS MEDIDAS DE SEGUIR PAUSANDO O SEGUIR CONTROLANDO LA ACTIVIDAD Y LA CONVIVENCIA PUES ES PARA RESGUARDAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A NUESTROS COMPAÑEROS, ENTONCES YO SI PEDIRÍA QUE SE TOMARAN LAS ACCIONES EN TIEMPO Y FORMA PUES PARA QUE DESPUÉS NO SUENE ESTO A SOLO CUMPLÍ UN REQUISITO, SINO REALMENTE PODAMOS NOSOTROS SALVAGUARDARNOS ENTRE TODOS PORQUE PUES YO NO SÉ AQUÍ HABEMOS DIEZ, DOCE PERSONAS, YO NO SÉ SI A USTEDES LES HA TOCADO LA SITUACIÓN GRAVE DE TENER QUE LAMENTAR LA PÉRDIDA DE UN SER QUERIDO POR ESTA ENFERMEDAD, YO SÉ QUE HAY MUCHAS OTRAS, PERO NO SOMOS CIUDADANOS SIMPLEMENTE, SOMOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN NOSOTROS ESTÁ HOY EL PODER ACCIONAR LOS PROTOCOLOS DEBIDOS PARA QUE EN CADA CASA NO SUCEDA ESTO, PORQUE NO HAY UNA COBERTURA DE SALUD, ENTONCES YO CREO DE DESPUÉS DE TANTOS MESES AÚN SEGUIMOS SIN DARLE EL ENFOQUE CORRECTO A ESTA SITUACIÓN PORQUE A LO MEJOR NUESTROS COMPAÑEROS NO SON LOS QUE LO ESTÁN LAMENTANDO A NOSOTROS NO SABEMOS SI EN SUS CASAS, SUS TÍOS, SUS PAPAS, SUS BEBES LOS ESTÉN LAMENTANDO UN CONTAGIO PUES MUCHAS VECES QUIEN CONTAGIA NI SIQUIERA SE DA CUENTA DE QUE LO HIZO, ENTONCES SI PEDIRÍA QUE PUDIÉRAMOS ACCIONAR A TIEMPO SOBRE TODO PORQUE VIENEN SEMANAS MÁS COMPLICADAS, ES CUÁNTO; VERTIDO EL COMENTARIO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EN RAZÓN AL COMENTARIO VERTIDO REFIERE; MUCHAS GRACIAS REGIDORA SE ATIENDE SU COMENTARIO; ACTO SEGUIDO EL SEXTO REGIDOR C. RICARDO MORENO RAMÍREZ SOLICITA SU PARTICIPACIÓN EN DONDE MANIFIESTA; ÚNICAMENTE RECORDAR QUE NO SOLO SON LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES COMO SON LOS TIANGUIS Y EL COMERCIO PRINCIPALMENTE, DESAFORTUNADAMENTE EN ESTOS ÚLTIMOS DÍAS HEMOS VISTO QUE LOS TIANGUIS SIGUEN OPERANDO DE UNA MANERA NORMAL, NO HAN HECHO CASO A LAS RECOMENDACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LAS PROPIAS DEL MUNICIPIO, PUES YO CREO QUE SERÍA MUY NECESARIO Y PERTINENTE PUES EMPEZAR CON EL TEMA DE LAS MULTAS, DESAFORTUNADAMENTE ESTA SITUACIÓN SE HA COMPLICADO UN POCO PERO LA MAYOR PARTE LOS COMERCIOS. LO HEMOS VENIDO DICHIENDO SESIÓN CON SESIÓN NO CUBREN CON ESAS MEDIDAS, MUCHOS DE LOS QUE TIENEN NEGOCIOS NO PORTAN EL CUBRE BOCAS, MUCHOS OTROS NO HAN HECHO CASO DE LOS HORARIOS Y DESAFORTUNADAMENTE LOS NEGOCIOS NO ESENCIALES SON LOS QUE ESTÁN ABIERTOS HASTA LAS DIEZ ONCE DE LA NOCHE, ENTONCES CREO YO QUE SI ES MUY IMPORTANTE QUE SE REDOBLÉN LOS ESFUERZOS, SABEMOS QUE EL PERSONAL DE GOBERNACIÓN TANTO EL PERSONAL DE COMERCIO HAN ESTADO TRABAJANDO ARDUAMENTE PERO DE SER NECESARIO MÁS PERSONAL, YO CREO SE CUENTA CON ÉL PARA PODER TENER UN ORDEN DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO Y SOBRE TODO SALIR MÁS RÁPIDO DE ESTA SITUACIÓN, ESE SERÍA CUANTO MI COMENTARIO, MUCHÍSIMAS GRACIAS Y DESPUÉS DE HABER ESCUCHADO Y VERTIDO TODOS LOS COMENTARIOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, E INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Carmen', 'R3', and 'R2'.

Handwritten signature at the bottom right.



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 055/SE/025/2021**

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; CONTINUAR CON LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES, PROCEDIMENTALES Y ADMINISTRATIVAS, EN LAS QUE SE INCLUYEN AUDIENCIAS, PLAZOS, DILIGENCIAS Y TÉRMINOS DENTRO DE LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA DE PARTES, A PARTIR DEL 11 DE ENERO DE 2021 Y HASTA EN TANTO LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES, ATENDIENDO AL SISTEMA DE SEMÁFOROS POR REGIONES PARA EVALUACIÓN DEL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINEN QUE PUEDEN SER REANUDADAS LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

**SEGUNDO:** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; MANTENER HABILITADAS LAS ÁREAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES ESENCIALES COMO SON DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, SERVICIOS PÚBLICOS, LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y LA UIPPE, LAS CUALES PODRÁN CONTINUAR CON SUS ACTIVIDADES ESENCIALES DE SER EL CASO, LAS CUALES SON NECESARIAS PARA QUE EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS NO SE PARALICEN, POR LO QUE DEBERÁN SEGUIR GARANTIZANDO EL ABASTO DE COMBUSTIBLE, MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE CORRESPONDA Y TODOS AQUELLOS GASTOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ESTÁ A CARGO DEL AYUNTAMIENTO Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA HACER FRENTE A ESTA PANDEMIA.

**TERCERO:** PUBLÍQUENSE LOS PRESENTES ACUERDOS EN LA "GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DÉCLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

**ATENTAMENTE**

**C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

**C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO**  
SÍNDICO



Calle Guadalupe Victoria  
No. 12. Col Centro, C. P. 50660  
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98  
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'R3', 'R2', 'R1', 'R4', 'R5', 'R6', 'R7', 'R8', 'R9', 'R10', 'R11', 'R12', 'R13', 'R14', 'R15', 'R16', 'R17', 'R18', 'R19', 'R20', 'R21', 'R22', 'R23', 'R24', 'R25', 'R26', 'R27', 'R28', 'R29', 'R30', 'R31', 'R32', 'R33', 'R34', 'R35', 'R36', 'R37', 'R38', 'R39', 'R40', 'R41', 'R42', 'R43', 'R44', 'R45', 'R46', 'R47', 'R48', 'R49', 'R50', 'R51', 'R52', 'R53', 'R54', 'R55', 'R56', 'R57', 'R58', 'R59', 'R60', 'R61', 'R62', 'R63', 'R64', 'R65', 'R66', 'R67', 'R68', 'R69', 'R70', 'R71', 'R72', 'R73', 'R74', 'R75', 'R76', 'R77', 'R78', 'R79', 'R80', 'R81', 'R82', 'R83', 'R84', 'R85', 'R86', 'R87', 'R88', 'R89', 'R90', 'R91', 'R92', 'R93', 'R94', 'R95', 'R96', 'R97', 'R98', 'R99', 'R100'.



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**


  
C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL  
PRIMERA REGIDORA

  
C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO  
SEGUNDO REGIDOR


  
C. ARELLGRANADOS GARCÍA  
TERCERA REGIDORA

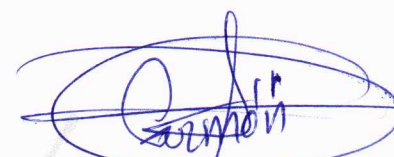
  
C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO  
CUARTO REGIDOR


  
C. MARÍA ELENA FANGEL DE LA O  
QUINTA REGIDORA

  
C. RICARDO MORENO RAMÍREZ  
SEXTO REGIDOR

  
C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS  
SÉPTIMO REGIDOR

  
C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ  
OCTAVO REGIDOR

  
C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR

  
C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 025, AÑO 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021, DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.



ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 025, AÑO 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021, DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

*[Handwritten signature]*  
27

*[Handwritten signature]*  
25

*[Handwritten signature]*  
24

*[Handwritten signature]*  
26

*[Handwritten signature]*  
22

*[Handwritten signature]*  
28

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
25



Calle Guadalupe Victoria  
No. 12, Col Centro, C. P. 50660  
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98  
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

*[Handwritten signature]*

# PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021



**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA  
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.  
PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021**

**Presentación**

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil origine un sistema integral de gestión regulatoria, regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad, la transparencia en su elaboración y certeza jurídica.

Es importante señalar que los objetivos que se plantean en el Programa Anual, están encaminados a procurar que las regulaciones, trámites y servicios que se emitan, generen mayores beneficios que costos sociales, promuevan la inversión en el municipio, generen seguridad jurídica tanto en la aplicación como en el cumplimiento y reduzcan costos económicos, que deriven en la facilidad para el cumplimiento. Es así que el presente programa, contiene las acciones que las dependencias municipales llevarán a cabo para cumplir con la política municipal de mejora regulatoria.

Por ello, es fundamental continuar los procesos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, así como fortalecer las acciones de acompañamiento, asesoría y atención empresarial, de modo que el Gobierno Municipal se consolide como un aliado estratégico para la creación de nuevas empresas, al igual que para la diversificación y consolidación de las existentes otorgando certidumbre jurídica sobre la regulación, la transparencia en el proceso regulatorio y dar continuidad a la Mejora Regulatoria, coadyuvando para hacer más eficiente la Administración Pública Municipal, en razón de lo anterior, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2020.



Calle Guadalupe Victoria  
No. 12 Col Centro, C. P. 50660  
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98  
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



R7

**Misión**

Prestar y dotar de servicios en su demarcación territorial y para sus residentes, a través de la emisión y vigilancia del cumplimiento de normas; ser una administración eficiente y eficaz de la agenda pública y la preservación y conservación del medio ambiente con cercanía y conocimiento de su territorio y su población, para mejorar así la calidad de vida de sus habitantes mediante mejores servicios dando prioridad a los grupos vulnerables.

R8

R9

**Visión**

Para el año 2030 el Municipio de San José del Rincón será un territorio próspero, humano y sustentable, que atienda y otorgue servicios a toda su población de manera eficiente y eficaz posibilitando que la totalidad sea beneficiaria del desarrollo. En lo inmediato la visión del gobierno municipal proyecta políticas públicas para hacer de San José del Rincón un Municipio próspero, humanista, seguro, incluyente, sostenible y sustentable; con principios de honradez, transparencia y equidad, generando más y mejores oportunidades de vida para sus habitantes.

R10

R11

R12

Juntos definimos el rumbo

R3

R5

R13



R12

**Diagnóstico de Mejora Regulatoria**

La Administración Municipal, cuenta con fortalezas las cuales están muy bien establecidas en las normas generales básicas para lograr una mejor organización territorial, ciudadana y de Gobierno; las políticas de la Administración Pública del Municipio para una gestión eficiente del desarrollo político, económico, social y cultural de sus habitantes; así como las bases para una delimitación clara y eficiente de las competencias de las autoridades Municipales, facilitando las relaciones sociales en un marco de seguridad jurídica, de respeto a las leyes y a las instituciones.

La dificultad en la realización de trámites es un reflejo de la necesidad de contar con mecanismos efectivos de coordinación intergubernamental (Federación-Estado-Municipios). La existencia de múltiples regulaciones en los tres órdenes del gobierno para asuntos similares, obstaculiza el emprendimiento y afecta la consolidación empresarial; asimismo la complejidad de los trámites y un excesivo número de procesos para la operación de los negocios afectan su rentabilidad.

La Política Municipal de Mejora Regulatoria, ha sido reconocida como un proceso de fortalecimiento institucional, donde se exige la más amplia participación de las dependencias municipales de la Administración Pública en el que colaboran los sectores público, social y académico, con el objetivo de lograr el máximo beneficio social.

Es importante destacar que los trámites y servicios son el principal instrumento que tiene un gobierno para interactuar con los ciudadanos y empresarios. Sin embargo, existen ocasiones en que los trámites pueden representar un proceso complejo y costoso, lo que desincentiva la actividad económica y entorpece la relación entre la ciudadanía y el gobierno. Esto se traduce en un incumplimiento parcial o total de las obligaciones administrativas por parte de la sociedad, ocasionando la informalidad en el mercado. Por ello el Ayuntamiento ha dado cabal cumplimiento a la Política Municipal de Mejora Regulatoria, donde su principal componente será promover un sistema integral, continuo y permanente de gestión regulatoria que promueva la eficiencia gubernamental.

R13

R14

R15

R16

R18

R3

R5

[Firma manuscrita]



**Análisis FODA**

**Fortalezas**

Se cuenta con un alto compromiso en el servicio público del Municipio de San José del Rincón.

Coordinación y comunicación permanente entre las distintas unidades administrativas municipales que permite el desempeño de los servicios públicos municipales en la atención eficiente y de calidad a la ciudadanía.

Se cuenta con los recursos humanos necesarios para que cada área ejerza sus funciones y brinde atención de calidad a los usuarios de los tramites y servicios que brinda la administracion municipal.

Se cuenta con infraestructura útil y espacio suficiente que le permite concentrar los trámites y servicios para que los usuarios no tengan que trasladarse a diversas oficinas y a grandes distancias.

**Oportunidades**

Las Unidades Administrativas muestran interés por mejorar la calidad y atención en el servicio a la ciudadanía, detectando oportunamente los problemas que existen al interior de sus respectivas áreas en cuanto a regulación de la normatividad, el exceso de requisitos o de tiempos de respuesta de los trámites y servicios que ofrecen.

En materia económica mediante la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), se brinda información a toda la población para que tengan oportunidad de iniciar su propia empresa y de esta manera contribuir al desarrollo socioeconómico del municipio.

Se cuenta también con personal en constante capacitación y con la experiencia suficiente para detectar y proponer las mejoras normativas y administrativas que les permitan desempeñar sus funciones de manera organizada.



R27

R28

R29

R30

R31

R32

R33

R23

R25

**Debilidades**

Existe aún desconocimiento de algunas áreas con respecto a la importancia que adquiere la Mejora Regulatoria para brindar servicios de calidad y con mayor transparencia a los ciudadanos.

No se cuenta con las instalaciones adecuadas para brindar un buen servicio a los habitantes del municipio, ya que el servicio de internet es deficiente.

El municipio de San José del Rincón se encuentra en una zona rural en la que hay mucho desconocimiento del uso de las Tecnologías.

**Amenazas**

Las unidades administrativas no cumplan con lo programado en el programa anual de mejora regulatoria.

Las unidades administrativas no envíen la información solicitada por la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.



## Escenario Regulatorio

En la primera etapa del ciclo del gobierno municipal, la reglamentación cobra una importancia relevante, ya que es el momento en que las autoridades perciben muchos de los problemas que pueden atenderse mediante regulaciones activas y racionales, a partir de la reglamentación municipal la autoridad municipal norma diversos aspectos de la vida económica, social y de convivencia de sus espacios públicos, por ello la reglamentación municipal es la herramienta y base de la fundamentación jurídica de la acción del gobierno municipal.

La facultad reglamentaria significa la capacidad formal para que el Ayuntamiento expidan aquellos reglamentos que sean necesarios para fundamentar su trabajo de gobierno, su gestión política y su conducción administrativa de los asuntos públicos a su cargo, a efecto de consolidar una mejora integral, continua y permanente de la regulación municipal que en coordinación con las unidades administrativas municipales de San José del Rincón, fortalezcan un sistema integral de gestión regulatoria regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad, transparencia, eficiencia y eficacia gubernamental, competitividad, desarrollo económico, modernización administrativa, entre otros.

Todas las dependencias municipales trabajarán en un trámite o servicio para mejorarlo, las herramientas que se utilizarán para implementar las acciones son las siguientes:

- Simplificaciones administrativas de tiempos, requisitos y costos;
- Uso de tecnologías de la información;
- Implementación de procesos internos que se reflejan en una mejor atención ciudadana y que por ende incentivan la inversión y competitividad económica, promoviendo la eficacia y eficiencia gubernamental.



R7  
R2  
R4  
R5  
R3  
R2  
R8

**Estrategia**

Implementar una mejora regulatoria integral, continua y permanente a través de la Comisión Municipal, con la participación de todas las unidades administrativas municipales.

**Acciones.**

- Garantizar un marco regulatorio sustentado legalmente y que contribuya a elevar el bienestar de la ciudadanía, mediante la revisión de la reglamentación municipal.
- Favorecer una regulación clara que reduzca y simplifique los trámites y procesos administrativos, disminuyendo los espacios de discrecionalidad.
- Reducir tiempos de respuesta y costos en que incurren los particulares, mediante la revisión y reforma de los procesos de los trámites y servicios municipales.
- Hacer más eficiente la gestión y el seguimiento de los trámites y servicios mediante el uso de medios electrónicos.
- Implementar mecanismos de coordinación intergubernamental, para facilitar la realización de trámites y servicios por parte de los particulares.
- Dar cumplimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria, mediante su integración, coordinación, publicación, monitoreo y evaluación.

R3

R5



R2  
R3  
R4  
R5  
R6  
R7  
R8

**Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio**

**Nombre de la dependencia: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Reposición de la Clave Única de Registro de Población	Duración del trámite 15 minutos Gratuito	La propuesta es reducir a 10 minutos la duración del trámite
Expedición de constancias	Duración del trámite: 20 minutos	La propuesta es reducir a 15 minutos la duración del trámite.

**Nombre de la dependencia: CONSULTORIA JURIDICA**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Actas Informativas (Extravío de documentos de vehículo).	El trámite es de carácter personal, se le brinda una breve explicación del tipo de acta que se quiere obtener, de tal forma que después de escuchar, son proporcionados los requisitos; si se cuenta con todos se suscribe el acta informativa, de lo contrario tendrá que regresar en el momento que cuente con todos los requisitos.	Se propone que si el solicitante no cuenta con servicio de búsqueda en el reporte de REPÚVE, el personal de la oficialía Mediadora-Conciliadora le brinda el apoyo para ingresar al sistema y realizar la búsqueda y no tengan la necesidad de acudir a un Ciber para realizar el trámite y eso genere un gasto extra.

R3  
R5



**Nombre de la dependencia: TESORERIA MUNICIPAL**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Derecho de uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios	El trámite se realiza en la Dirección de Desarrollo Económico, es personal y se realiza por los cobradores de uso de suelo, posteriormente se deposita en alguna de las dos cajas de la tesorería, siempre y cuando cumpla con los requisitos previamente solicitados para llevar a cabo dicho pago de este derecho, cuidando en todo momento la normatividad vigente, no se establecen tiempos debido a que no se ha establecido algún tipo de lineamientos que se hayan dado a conocer al contribuyente.	Ofrecer un servicio de calidad maximizando el tiempo de cobro semanal, concluyendo el trámite a más tardar los primeros 5 días naturales de cada mes, buscando así la regularización en los mercados municipales, tianguis, comercio fijos, semifijos, ambulantes y todos aquellos lugares que tengan antecedentes de comercio.

**Nombre de la dependencia: DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Cursos y talleres de manera directa en sus comunidades	Se brinda el curso en las oficinas del departamento de educación y cultura.	Se propone acercar a las comunidades los cursos y talleres para que la ciudadanía no tenga que trasladarse y les genere gastos.



**Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio**

**Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Actualización del Manual de Organización y Procedimientos.	Se cuenta con los Manuales de Organización y Procedimientos, pero es necesario realizar el despliegue del organigrama por lo cual es indispensable una actualización.	Contar con los Manuales de Organización y Procedimientos Actualizados.

**Nombre de la dependencia: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Atención de solicitudes de Información Pública de Oficio.	De manera electrónica, verbal y escrita, conforme a lo establecido por la Ley en la materia.	Atender al 100% las solicitudes de Información pública en un tiempo menor a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios de 15 días a 12 días.



**Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio**

**Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Licencia de construcción menor de 20 a 60 m <sup>2</sup>	Deben de presentar su solicitud debidamente requisitada y los documentos establecidos en el artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Pagar en caja el costo del trámite de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, todo el trámite se realiza en la Subdirección de Desarrollo Urbano en 10 días.	Reducción del tiempo de respuesta de 10 a 7 días.

**Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Eliminar dos requisitos para unidades económicas de bajo impacto, siendo la copia del comprobante de pago predial o contribución ejidal y copia de licencia de uso de suelo comercial.	Actualmente se solicitan un listado de requisitos a las unidades económicas de bajo impacto entre ellos copia del comprobante de pago predial o contribución ejidal y copia de licencia de	Es de suma importancia eliminar estos dos requisitos al ciudadano retrasan el trámite y pierden el interés totalmente, primero por el costo de la licencia de uso de suelo que llega a ser mas elevado que la misma licencia y segundo les



*[Handwritten signatures and initials: R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8]*

	uso de suelo comercial.	resulta complicado por estos dos motivos
<b>Nombre del trámite</b>  Información a usuarios sobre el Servicio Municipal de Empleo.	<b>Actualmente como se ofrece</b>  Solo se brinda información verbal en la oficina de Turismo y Empleo, no se cuenta con la bolsa de trabajo que puedan localizar en la página del municipio, en donde puedan registrarse las empresas para ofrecer vacantes y una lista de vacantes en la que se registren los buscadores de empleo.	<b>Acciones de Mejora propuestas</b>  Elaborar la Cédula de Trámites y Servicios con el nuevo trámite "Servicio Municipal de Empleo".  Colocar en la página oficial del municipio un apartado en el que se aloje la oferta de vacantes en el municipio para poner en contacto directo a los buscadores de empleo con los empleadores.  Agregar una fracción al artículo 74 del Bando Municipal para Normar el Servicio Municipal de Empleo.
<b>Nombre del trámite</b>  Apertura de Ventanilla Única del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, (SINIIGA).	<b>Actualmente como se ofrece</b>  Actualmente no se cuenta con una ventanilla Única para la actualización y alta de la Unidad de Producción Pecuaria, (UPP).	<b>Acciones de Mejora propuestas</b>  Es de suma importancia tener una ventanilla del SINIIGA, para agilizar los trámites de los productores que requieren darse de alta y actualizar el UPP Unidad de Producción Pecuaria, documento que los acredita como productores ganaderos, así como para registrar su fierro para herrar ganado.

*[Handwritten signature]*



**Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio**

**Nombre de la dependencia: SISTEMA MUNICIPAL DIF**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Consultas de Terapia Física en la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.	Las consultas que se ofrecen son mínimas y los pacientes realizan su rehabilitación con equipo básico e insuficiente para la atención de su discapacidad.	Implementar el equipamiento en el Área de Terapia Física de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, para mejorar la atención de las consultas de los pacientes y puedan realizar su terapia adecuadamente con el equipo necesario como se lo recomienda el médico especialista en rehabilitación.

**Nombre de la dependencia: DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Registro de proveedores del municipio de San José del Rincón, México.	Mediante invitación del municipio a los proveedores vía telefónica y sin definir rubros y tipos de prestación de cada proveedor.	Sistematizar el padrón de proveedores, estableciendo en dicho documento los requisitos, información, rubros, actividades preponderantes y documentación específica que deberán cubrir los interesados.  Realizar una convocatoria por internet para reducir tiempos y establecer un tiempo máximo de respuesta de 3 días.



Nombre de la dependencia: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

R7  
R4  
R6  
R3  
R2  
R8  
R3  
R5

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Atención de solicitudes sobre apoyos deportivos	De manera directa entregando la solicitud en presidencia, la cual nos hace llegar una copia al día siguiente y así nosotros poder gestionar el recurso el mismo día de recibir la solicitud o a más tardar el día siguiente para poder atenderla, esperando que los solicitantes acudan a la oficina para poder darles una respuesta aproximadamente de 2 a 5 días.	Esperar que la solicitud llegue al Instituto para de inmediato empezar a gestionar el recurso, llevando un listado con especificaciones de cada solicitud mediante un número de folio asignado, el documento debe tener asignado algún número telefónico para notificarle inmediatamente en cuanto se tenga el recurso aproximadamente de 3 días.
Nombre del tramite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Inscripción a las disciplinas deportivas	De manera directa, el interesado se presenta en las oficinas y pregunta qué se necesita para poder inscribirse, se le comentan los requisitos posteriormente llenar un formato de inscripción y presentarse al siguiente día a la actividad solicitada.	Personal del propio IMCUFIDE les tomara las fotografías necesarias a las personas que estén interesadas en la inscripción toda vez que es uno de los requisitos, evitando generar algún tipo de costo



**Análisis de Impacto Regulatorio**

El Análisis de Impacto Regulatorio es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica, evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria.

La finalidad del Análisis de Impacto Regulatorio es garantizar que las regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular, así como las condiciones institucionales de los Sujetos Obligados.

Lic. María Elena Montañó Morales  
**Presidente Municipal Constitucional y  
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**

Lic. Diego Esquivel Contreras  
**Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  
Secretario Técnico y Enlace Municipal**